



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-017000999-E188-2019

Contratación del Servicio de jardinería y fumigación en las instalaciones conocidas como "La Muralla"

En la Ciudad de México, siendo las 17:30 horas del día 27 de mayo de 2019, en la Dirección de Adquisiciones de la Fiscalía General de la República (FGR), sito en Calle Privada de Río Pilcomayo No. 169, piso 4, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, se reunieron los servidores públicos que se mencionan al final de la presente acta, a efecto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la Convocatoria de la Licitación Pública indicada al rubro, con fundamento en lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante La Ley), así como lo previsto en el numeral 3.9. Inciso a) "Acto de Fallo" de la Convocatoria en referencia.

El acto es presidido por el Ingeniero Saúl Sergio Ocampo Raya, Subdirector de Área, servidor público que con fundamento en los numerales 5.8.1 y 5.8.2 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, vigentes en esta FGR, está facultado para presidir el presente evento.

FALLO

I. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHAN POR NO CUMPLIR CON LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.

No aplica.

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Con fundamento en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley, y el numeral 5 de la convocatoria, la convocante y el área requirente evaluaron las proposiciones siguientes, resultando solventes, toda vez que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en el contenido de la convocatoria, mismos que fueron evaluados por los servidores públicos señalados en el numeral VI de la presente acta. Se adjunta a la presente acta, la evaluación legal administrativa, técnica y económica como **anexo 1**.

1. FUMIGACIONES BÁSICAS DE LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V.
2. JARDINERÍA 2000, S.A.
3. SERVIPRO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Es importante mencionar que el Licitante **JARDINERÍA 2000, S.A.**, presenta discrepancias en su propuesta económica en el cálculo correspondiente al importe de cada concepto, en la sumatoria de su precio unitario con el IVA, procediendo de conformidad a lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de la Ley, a llevar a cabo su rectificación, sin que esta implique la modificación de los precios unitarios,

III. NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LA INDICACIÓN DE LA PARTIDA E IMPORTE ASIGNADO:

De lo anterior se desprende que la proposición presentada por el Licitante: **JARDINERÍA 2000, S.A.**, es solvente en la evaluación cualitativa y detallada efectuada, ya que cumplen con la totalidad de los requisitos solicitados en la convocatoria y su anexo técnico.

Bajo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que demanda la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la **Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-017000999-E188-2019**, relativa a la "**Contratación del Servicio de jardinería y fumigación en las instalaciones conocidas como "La Muralla"**", con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 1°, 36, 36 bis, y 37 de la Ley, así como 39 fracción III inciso "b" de su Reglamento, y **numeral 5.4 "Adjudicación de Contrato"**, de la convocatoria del presente procedimiento, se emite fallo favorable al siguiente licitante, toda vez que su proposición resulta ser solvente legal, administrativa, técnica y económicamente.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-017000999-E188-2019

Contratación del Servicio de jardinería y fumigación en las instalaciones conocidas como "La Muralla"

Se le adjudica el contrato para la **Partida Única**, conforme a lo ofertado en su propuesta técnica y a los precios unitarios presentados en su propuesta económica, de acuerdo a lo siguiente:

Servicio	Mínimo	Máximo
Servicio de jardinería y fumigación en las instalaciones conocidas como "La Muralla"	<b>\$1,998,000.00</b> (Un millón novecientos noventa y ocho mil pesos 00/100 M.N.)	<b>\$4,995,000.00</b> (Cuatro millones novecientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

(El importe señalado incluye el impuesto al valor agregado)

No	DESCRIPCIÓN	UM	CANT	PRECIO UNITARIO
1	Poda de pasto con una altura de hasta 1.00 m., el cual consiste en: desorillado, barrido del césped que se corte y de la hoja seca existente, exterminación de hierba parasita, poda por medios manuales o de combustión interna, limpieza en general de las zonas trabajadas considerando el retiro de material ajeno al césped o al indicado por el supervisor el cual podrá ser completamente diferente al material producto de la poda, entrega de las áreas con una altura máxima de 5 a 10 cms., así como desorillado y cajeteo alineado perfectamente con reventón y nivelada, retiro de los desperdicios producto de la poda con un periodo máximo de siete días el cual deberá estar embolsado y confinado en el área indicada por el supervisor de LA MURALLA, así como todo lo necesario para su correcta aplicación. Estos trabajos se realizarán conforme a las indicaciones de la supervisión de LA MURALLA, en horario abierto. En caso de dañar el pasto esta deberá ser restituida solo en la parte afectada por EL PROVEEDOR y avalada por el supervisor de los trabajos por parte de LA MURALLA, así como <b>deshierbe</b> que consiste en el retiro de hierbas silvestres que nacen en jardinerías, estacionamientos y/o cualquier superficie, con el propósito de evitar que se desarrollen y destruyan el césped y las plantas, esta actividad debe realizarse de conformidad con lo solicitado en las ordenes de servicio.	M <sup>2</sup>	1	\$4.50
2	Abonado de áreas verdes se realizará en general a base de fertilizante para las plantas con contenido de nitrógeno, fosforo y potasio para restituir los nutrientes minerales a la tierra, así mismo se aplicará sulfato de amonio para restituir los nutrientes del pasto, aplicándolo en forma manual a voleo o mediante maquinaria, cuidando de repartir la dosis lo más uniformemente posible para evitar quemaduras al pasto las cuales en caso de ocurrir serán bajo responsabilidad EL PROVEEDOR; se realizará el riego abundante tras el abonado a fin de evitar que el abono se esparza al aire y permitir que este penetre la tierra hacia las raíces. En un solo evento se realizara y en la fecha que indique LA MURALLA.	M <sup>2</sup>	1	\$6.00
3	Reforestación del pasto, deberá ser la que se realizará para mantener en todo momento el buen aspecto del césped, el cual deberá ser de invernadero para evitar que traiga alguna plaga. Incluye: retirar el pasto seco haciendo cortes rectos, aflojando la tierra antes de colocar el pasto nuevo, deberá en su caso nivelar el terreno con tierra lama, colocar el pasto alfombra nuevo, tapando con tierra las juntas entre bordes de los recortes de pasto nuevo y terminando el trabajo. Se deberá poner especial atención al riego y cuidado de las zonas reforestadas hasta que el pasto haya logrado que sus raíces tengan el agarre al terreno donde fue colocado. Si el pasto que se utilizó en la reforestación presentara problemas por causa imputable al contratista, éste deberá suministrar nuevo pasto, tierra lama y mano de obra necesarios para corregir la situación, sin costo adicional alguno para LA MURALLA.	M <sup>2</sup>	1	\$40.00
4	Suministro y tendido de cubresuelo de piedrín, tezontle rojo o negro y tepojal. Se realizara para mejorar la imagen de los suelos terrosos así como en áreas donde se encuentran las cactáceas y jardinerías, que así lo requiera y de alto tránsito peatonal así como lugares con dificultad de desarrollo vegetal en esta actividad se considerará que el tendido tendrá una capa de 3 cm de espesor colocado de manera uniforme y plana sin dejar cúmulos o irregularidades notorias en el área.	M <sup>2</sup>	1	\$12.00



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-017000999-E188-2019

Contratación del Servicio de jardinería y fumigación en las instalaciones conocidas como "La Muralla"

No	DESCRIPCIÓN	UM	CANT	PRECIO UNITARIO
5	Poda de árboles y setos ornamentales de una altura de 0.30 hasta 6.00 metros de altura, incluye: recorte de pequeñas ramas que despunten más de lo debido y principalmente del follaje; este último, sólo en la proporción necesaria para perfilar o conservar la forma del árbol, los árboles que lo requieran, sin embargo, si el caso lo amerita debido a que las ramas necesiten corte porque pueden estar secas y por su peso representan una condición de peligro para el medio que circunda al árbol o las personas que transitan junto al árbol el cual será bajo instrucción del supervisor por parte de LA MURALLA, la superficie del tronco de la rama en el árbol que fue cortada deberá quedar perfectamente trabajada sin rasgaduras o astillados para prevenir que se dañe y deteriore su crecimiento posterior. EL PROVEEDOR deberá tramitar y pagar los derechos de los permisos necesarios ante la Delegación correspondiente en caso de ser arboles fuera del predio de los edificios relacionados, los cuales no podrán ser más de 20 piezas.	PZA	1	\$128.00
6	Poda de árboles de una altura de 7.00 hasta 15.00 metros de altura, incluye: recorte de pequeñas ramas que despunten más de lo debido y principalmente del follaje; este último, sólo en la proporción necesaria para perfilar o conservar la forma del árbol, los árboles que lo requieran, sin embargo, si el caso lo amerita debido a que las ramas necesiten corte porque pueden estar secas y por su peso representan una condición de peligro para el medio que circunda al árbol o las personas que transitan junto al árbol el cual será bajo instrucción del supervisor por parte de LA MURALLA, la superficie del tronco de la rama en el árbol que fue cortada deberá quedar perfectamente trabajada sin rasgaduras o astillados para prevenir que se dañe y deteriore su crecimiento posterior. EL PROVEEDOR deberá tramitar y pagar los derechos de los permisos necesarios ante la Delegación correspondiente en caso de ser arboles fuera del predio de los edificios relacionados, los cuales no podrán ser más de 10 piezas.	PZA	1	\$1,680.00
7	Poda de árboles y cetos ornamentales de una altura de 16.00 hasta 20.00 metros de altura, dentro y en el área perimetral de la MURALLA que incluye: recorte de pequeñas ramas que despunten más de lo debido y principalmente del follaje; este último, sólo en la proporción necesaria para perfilar o conservar la forma del árbol, los árboles que lo requieran, sin embargo, si el caso lo amerita debido a que las ramas necesiten corte porque pueden estar secas y por su peso representan una condición de peligro para el medio que circunda al árbol o las personas que transitan junto al árbol el cual será bajo instrucción del supervisor por parte de LA MURALLA, la superficie del tronco de la rama en el árbol que fue cortada deberá quedar perfectamente trabajada sin rasgaduras o astillados para prevenir que se dañe y deteriore su crecimiento posterior. EL PROVEEDOR deberá tramitar y pagar los derechos de los permisos necesarios ante la Delegación correspondiente en caso de ser arboles fuera del predio de los edificios relacionados, los cuales no podrán ser más de 5 piezas.	PZA	1	\$2,500.00
8	Derribos y talas. En árboles secos o muertos en pie, se realizara el trabajo con derribo controlado o direccional de acuerdo a las áreas en donde se encuentran. Las personas que transitan junto al árbol el cual será bajo instrucción del supervisor por parte de LA MURALLA. EL PROVEEDOR deberá presentar a LA MURALLA, el certificado emitido por la Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, que lo acredite con la calificación necesaria para poder realizar los derribos o talas en los árboles de las instalaciones en caso de requerir derribo los árboles.	PZA	1	\$2,500.00
9	Destoconado de árboles se realizara esta actividad a solicitud de LA MURALLA considerando el retiro del tocón desde una altura de 40cm hasta 6m, retirando la fracción de tronco trozándolo y se realizara una excavación para sacar el tocón desenterrándolo completamente	PZA	1	\$280.00
10	Fumigación de setos, árboles y áreas verdes, agaves, sábilas, laurel, cactáceas, árboles frutales, la cual se realizará de forma general al pasto de las áreas verdes y se llevará a cabo cuando sea necesario para atacar plagas rastreras, subterráneas o adheridas a la planta, esto por escrito por parte de la supervisión designada por LA MURALLA, se deberá usar insecticida fitoterra en polvo y la aplicación deberá realizarse los fines de semana preferentemente, debiéndose regar las áreas donde se aplicó el insecticida a fin de que el viento no lo remueva y se consiga la absorción hacia la parte superficial y subterránea del prado. La fumigación de los árboles se efectuará empleando fungicida insecticida preparando las mezclas necesarias la cual deberá aplicarse con aspersor de motor o manual, cuidando que los árboles en donde se aplique queden debidamente tratados. Si después de la aplicación, se detecta presencia de plagas en áreas específicas del pasto, árboles, agaves, se procederá a realizar una aplicación puntual de fumigante a fin de mantener al pasto y árboles en condiciones saludables y libres de plagas que deterioren su aspecto. El costo de esta actividad excepcional no representará costo adicional para LA MURALLA. Incluye: todo lo necesario para su correcta aplicación.	M <sup>2</sup>	1	\$4.00



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-017000999-E188-2019

Contratación del Servicio de jardinería y fumigación en las instalaciones conocidas como "La Muralla"

No	DESCRIPCIÓN	UM	CANT	PRECIO UNITARIO
11	Suministro de planta interior alta de 70 cm a 130 cm de altura conforme a lo enunciado en los renglones siguientes y cuando la supervisión de LA MURALLA lo autorice por escrito procederá a la ejecución del trabajo. Incluye: suministro de plantas en alturas y especies diferentes, en las opciones que LA MURALLA elija de entre las mencionadas. En todos los casos, deberá considerarse la tierra vegetal necesaria para el sustento de la planta, replantado en caso de requerirse, así como en caso de sufrir afectaciones las plantas, se procederá a realizar su sustitución sin cargo adicional, riego durante el proceso en que la planta logre tener la fuerza necesaria en su raíz, acarreo y su reubicación en caso de requerirse, dejar perfectamente limpias las áreas, no dejando residuos, así como todo lo necesario para su correcta aplicación.	PZA	1	\$50.00
12	Suministro de planta interior relleno de 25cm a 40cm de altura conforme a lo enunciado en los renglones siguientes y cuando la supervisión de LA MURALLA lo autorice por escrito procederá a la ejecución del trabajo. Incluye: suministro de plantas en alturas y especies diferentes, en las opciones que LA MURALLA elija de entre las mencionadas. En todos los casos, deberá considerarse la tierra vegetal necesaria para el sustento de la planta, replantado en caso de requerirse, así como en caso de sufrir afectaciones las plantas, se procederá a realizar su sustitución sin cargo adicional, riego durante el proceso en que la planta logre tener la fuerza necesaria en su raíz, acarreo y su reubicación en caso de requerirse, dejar perfectamente limpias las áreas, no dejando residuos, así como todo lo necesario para su correcta aplicación.	PZA	1	\$40.00
13	Suministro de planta exterior de 30cm a 90cm de altura conforme a lo enunciado en los renglones siguientes y cuando la supervisión de LA MURALLA lo autorice por escrito procederá a la ejecución del trabajo. Incluye: suministro de plantas en alturas y especies diferentes, en las opciones que LA MURALLA elija de entre las mencionadas. En todos los casos, deberá considerarse la tierra vegetal necesaria para el sustento de la planta, replantado en caso de requerirse, así como en caso de sufrir afectaciones las plantas, se procederá a realizar su sustitución sin cargo adicional, riego durante el proceso en que la planta logre tener la fuerza necesaria en su raíz, acarreo y su reubicación en caso de requerirse, dejar perfectamente limpias las áreas, no dejando residuos, así como todo lo necesario para su correcta aplicación. Se describen de manera enunciativa mas no limitativa: Aralia arborícola marginata, Aralia elegantissima, Aralea chiflora, Aglomera silver, Azalea chantilly, Box arrayán, Clavo azharino, Cuna charli, Cuna de moisés, Dracena verde, Dracena warneki, Ficus benjamina arbustada, Helecho Boston, Hoja de sandía, Junípero rastreo dorado, Lantana amarilla, Palma areca, Singonio y/o silver, Warneki, cuna de moisés reyna, , amaranto, roció de hoja ancha, adelfa enana, salvia, lavanda, junípero dorado, vinca, plumbago, costal de tierra, evónimo dorado, buganvilla, trueno de venus, garra de león, césped (incluye colocación), noche buena (temporada navideña), sábilas, acacia, órganos sotoles y demás especies que existan en la instalaciones.	PZA	1	\$70.00
14	Riego de las áreas verdes es por medio de la red de tuberías de riego tecnificado, agua tratada será propiciada por LA MURALLA. El riego por inundación, EL PROVEEDOR será el encargado de proporcionar el agua necesaria para dicho riego. El proveedor cuidará que las plantas y árboles se mantengan con buena apariencia, evitando que un exceso de agua de riego perjudique las raíces de las plantas, preferentemente realizará el riego en los horarios establecidos con el supervisor por parte de LA MURALLA para aprovechar al máximo los beneficios del riego.		1	\$2,000.00
15	Riego de las áreas verdes a base de pipas, de 20,000 lts., incluye: agua residual tratada, transportación por parte del proveedor a donde se requiera, diariamente. Sin embargo si las condiciones climáticas lo demandan se considerará el riego con mayor frecuencia durante la semana, esto sin costo adicional. El proveedor cuidará que las plantas y árboles se mantengan con buena apariencia, evitando que un exceso de agua de riego perjudique las raíces de las plantas, preferentemente realizará el riego en los horarios establecidos con el supervisor por parte de LA MURALLA para aprovechar al máximo los beneficios del riego.	PIPAS	1	\$2,000.00
16	Mantenimiento preventivo la red de tuberías de riego tecnificado con personal especializado, reparación de averías, limpiezas y otros trabajos relativos al buen funcionamiento del equipo, así como conservación y reposición de tramos inutilizados por daños, accesorios de riego (aspersores, rociadores y micro aspersores), mangueras de goteo, válvulas solenoides y de control, registros y tapas de registro	SERVICIO	1	\$1,800.00



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-017000999-E188-2019

Contratación del Servicio de jardinería y fumigación en las instalaciones conocidas como "La Muralla"

No	DESCRIPCIÓN	UM	CANT	PRECIO UNITARIO
17	Mantenimiento preventivo a la instalación eléctrica y equipos de iluminación de jardinería con personal especializado, así como conservación y reposición de lámparas y luminarios, cajas de conexión, cableadas, tableros de control, centros de carga, registros y tapas de registro específicos de las áreas verdes.	SERVICIO	1	\$1,800.00
18	INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES colocación de trampas conteniendo atrayentes para monitorear su actividad reproductiva, gel sólido y aplicación de insecticidas pertenecientes al grupo químico de las piretrinas o piretroides de categoría toxicológica banda verde (ligeramente tóxicos) mediante micronizaciones en frío o nebulizaciones según sea el caso. Dichos productos, deberán contar con la autorización o visto bueno del cicoplafest. Se deberá hacer una inspección diaria de dichas trampas, en áreas comunes y habitaciones.	SERVICIO	1	\$2,800.00
19	PLAGAS A CONTROLAR Y ERRADICACIÓN DE FAUNA NOCIVA, cucaracha americana, cucaracha alemana, cucaracha oriental, avispa roja, alacrán, rata, ratón, mosca, hormiga, chinche, araña, pulga, cochinilla, piojo, pescadito de plata, abejas africanas, termita y todo tipo de insecto volador, de acuerdo a la situación geográfica, en las áreas comunes y habitaciones.	SERVICIO	1	\$3,800.00
20	Suministro y colocación de macetas para interior de plástico circulares de 0.40 x 0.50 m, en color chocolate o rojo terracota. el precio incluye: el suministro de las macetas de plástico de 0.40 x 0.50 m, relleno de macetas con plantas recuperadas de macetones rotos o dañados, relleno con tierra preparada del concepto 19, colocación de los macetones en áreas designadas por el supervisor, limpieza del sitio de los trabajos.	PZA	1	\$900.00
21	Suministro y Colocación de macetones de plástico circulares de 0.50 x 0.50 m, en color chocolate o rojo terracota. El precio incluye: El suministro de las macetas de plástico de 0.50 x 0.50 m, relleno de macetas con plantas recuperadas de macetones rotos o dañados, relleno con tierra preparada del concepto 18, colocación de los macetones en áreas designadas por el supervisor, limpieza del sitio de los trabajos.	PZA	1	\$1,200.00
22	Suministro y colocación de tierra negra. El precio incluye: El suministro de la tierra negra en el inmueble que se indique, acarreo, mano de obra para la colocación en macetas o áreas verdes, el equipo herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M <sup>3</sup>	1	\$900.00
23	Suministro y colocación de tierra preparada. El precio incluye: El suministro de la tierra negra en el inmueble que se indique, acarreo, mano de obra para la colocación en macetas o áreas verdes, el equipo herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M <sup>3</sup>	1	\$1,200.00
24	Erradicación y control de plaga de roedores en las zonas invadidas por esta fauna se realizara por medio de colocación de cebos que contendrán un coagulante que provocara la eliminación de esta plaga de fauna nociva	M <sup>2</sup>	1	\$2.80
25	Picado y triturado de ramas producto de las poda se realizara a base de una trituradora de ramas con capacidad suficiente para la demanda de los trabajos solicitados por LA MURALLA	M <sup>3</sup>	1	\$4,800.00
26	Preparación y colocación de composta a base de material natural orgánico de los desecho de rama y hojas para el abonado orgánico de la zonas jardinadas	M <sup>3</sup>	1	\$1,200.00
27	Preparación y distribución de mulch para ornamento y decoración de suelos en áreas jardinadas mismas que serán reciclados de corte grueso de la trituración de las ramas producto de las podas en arboles solicitadas	M <sup>3</sup>	1	\$1,200.00

Los precios unitarios no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Es importante destacar que los conceptos marcados con el consecutivo 15, 16 y 17, no serán requeridos durante la prestación de los servicios ya que no se encuentran contemplados en las especificaciones de los servicios a realizar dentro del anexo técnico, y por lo tanto no serán requeridos durante la vigencia del contrato.

**IV. SE HACE DEL CONOCIMIENTO EL NOMBRE DE LOS LICITANTES, QUE NO RESULTAN ADJUDICADOS TODA VEZ QUE EXISTE UNA OFERTA SOLVENTE MÁS BAJA.**

- FUMIGACIONES BÁSICAS DE LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V.
- SERVIPRO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-017000999-E188-2019**

**Contratación del Servicio de jardinería y fumigación en las instalaciones conocidas como "La Muralla"**

**V. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE LA FIANZA**

Se le recuerda al Licitante Adjudicado, que deberá considerar lo señalado en la convocatoria, en el numeral 3.9. *Inciso b) "Firma de Contrato"*, así como en el apartado B *"Condiciones del Servicio"* del Anexo Técnico, dicha documentación deberá ser entregada en la Dirección de Contratos y Control de Información, sito en Calle Privada de Río Pilcomayo número 169, piso 4, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11230, a más tardar el día 28 de mayo del 2019, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, con teléfono 5346 0000, extensión 504858 y 501651.

De conformidad con lo señalado en el artículo 84 del Reglamento de la Ley y lo indicado en el numeral señalado en el párrafo que antecede, la firma del instrumento contractual se llevará a cabo, en la Dirección de Contratos y Control de Información, el 11 de junio del presente año, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, lo anterior de acuerdo a lo señalado en el artículo 46 de la Ley.

La formalización del contrato, podrá realizarse previo a la fecha señalada, siempre que sea solicitada por escrito por el prestador del servicio adjudicado, en la Dirección de Contratos y Control de Información.

Asimismo, el licitante adjudicado deberá de entregar a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, a la titular de la Dirección de Contratos y Control de Información, la garantía del cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en la moneda de la proposición y por el 10% del presupuesto máximo del contrato sin incluir el I.V.A. de conformidad con el Anexo XVII fianza de la convocatoria.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la ley, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en la fecha y términos señalados.

**VI. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL PRESENTE FALLO Y NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE REALIZARÁN LA EVALUACIÓN.**

Se informa que se realizó el análisis cualitativo y detallado de las proposiciones recibidas por parte de los Licitantes: FUMIGACIONES BÁSICAS DE LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V., JARDINERÍA 2000, S.A., Y SERVIPRO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., en las cuales se tomaron en cuenta los aspectos técnicos, legales, administrativos y económicos que concurrieron en su formulación, elaborándose la evaluación de los aspectos legales, administrativos y económicos por parte de la Licenciada Alma Rosa Medrano Díaz, Directora de Adquisiciones, así como la evaluación técnica por parte del Mtro. Jorge Bravo Ramírez, Director General de Apoyo Técnico y Logístico, en su carácter de área técnica y requirente; lo anterior bajo método de evaluación binario; con fundamento a lo establecido en los artículos 36 y 36 bis de la Ley, así como numeral 5 *"Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones"*, de la convocatoria del presente procedimiento.

Se informa a los Licitantes y servidores públicos que el presente acto se lleva a cabo de conformidad con el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, así como sus modificaciones de fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Así mismo se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley y 47 de su Reglamento, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con carácter de observador.

Concluida la lectura y no habiendo comentarios a la presente acta, se da por concluido el presente evento a las 18:00 horas del día de su inicio, levantándose la presente Acta que firman todos los que en ella participaron,



**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-017000999-E188-2019**

**Contratación del Servicio de jardinería y fumigación en las instalaciones conocidas como "La Muralla"**

entregándoles una copia de la misma a cada uno de ellos, de conformidad a lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se entregará copia simple de esta acta al área de registro de acceso de estas instalaciones para efecto de notificación del Licitante, por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad del Licitante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Esta acta consta de 14 hojas, 7 del acta y 7 del Anexo 1, firmando para los efectos legales y de conformidad, por los servidores públicos y asistentes que se describen a continuación, quienes reciben copia de la misma.

**SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FGR**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA Y RUBRICA
<b>INGENIERO SAÚL SERGIO OCAMPO RAYA</b> SUBDIRECTOR DE ÁREA	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
<b>LICENCIADO CARLOS CRUZ GONZÁLEZ</b> SUBDIRECTOR DE SERVICIOS	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL	
<b>C. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ RUIZ</b> SUBOFICIAL	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL	

----- FIN DEL ACTA -----

# **ANEXO 1**



**CÉDULA DE DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-017000999-E188-2019

"Contratación del Servicio de Jardinería y Fumigación en las instalaciones conocidas como "La Muralla"

IN CI SO	DESCRIPCIÓN	FUMIGACION ES BÁSICAS DE LA INDUSTRIA S.A DE C.V.	JARDINERÍA A 2000 S.A.	SERVIPRO DE MÉXICO S.A. DE C.V.
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación. Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada señalando el domicilio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente procedimiento, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. Anexo V A o V B.	cumple	cumple	cumple
b)	Identificación Oficial Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral o física, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla, credencial para votar, o cédula profesional.	cumple	cumple	cumple
c)	Capacidad del Licitante Escrito del Licitante, en el que manifieste que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para el servicio objeto del presente procedimiento de contratación. Anexo XVIII.	cumple	cumple	cumple
d)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley. Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, de acuerdo con el Anexo VI de la Convocatoria.	cumple	cumple	cumple
e)	Declaración de Integridad Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica, conforme al Anexo VII de la Convocatoria.	cumple	cumple	cumple
f)	Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo VIII de la Convocatoria.	cumple	cumple	cumple
g)	Escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, que manifieste que su representada es de nacionalidad mexicana. Anexo XIX.	cumple	cumple	cumple
h)	Escrito en el que manifieste su declaración de integridad y de no colusión. Anexo XX.	cumple	cumple	cumple
i)	Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Fiscalía, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo, para lo cual podrá utilizar el Anexo IX Aceptación de condiciones del sistema CompraNet.	cumple	cumple	cumple
j)	Convenio de participación conjunta. En caso de exhibir propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación (Anexo V A o V B), Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley (Anexo VI), Escrito de Declaración de Integridad (Anexo VII), además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el Anexo IV de la Convocatoria.	cumple	cumple	cumple
k)	Información reservada y confidencial. Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona a la Fiscalía se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al numeral 9 de la presente convocatoria y Anexo X Información Reservada y Confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	cumple	cumple	cumple
l)	Declaración de Integridad que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables, en cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017., Anexo XI Declaración de integridad protocolo de actuación.	cumple	cumple	cumple
m)	Escrito de no conflicto de Interés	cumple	cumple	cumple



IN CI SO	DESCRIPCIÓN	FUMIGACIÓN ES BÁSICAS DE LA INDUSTRIA S.A DE C.V.	JARDINERÍA A 2000 S.A.	SERVIPRO DE MÉXICO S.A. DE C.V.
	A fin de dar cumplimiento al "Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" en lo que refiere al anexo segundo, "Manifiesto que podrán formular los particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" específicamente al numeral 3, los particulares podrán formular a través de la dirección electrónica <a href="http://www.gob.mx/sfp">www.gob.mx/sfp</a> , siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, el cual podrán adjuntar a su proposición.			
n)	Información del Licitante. Escrito en el que indique, en caso de contar con ellos, dirección de correo electrónico del representante legal, correo y página web del licitante.	cumple	cumple	cumple
o)	Relación de documentos que debe presentar el licitante. En el Anexo XIV de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los licitantes; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una Licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.	cumple	cumple	No cumple NCD

NCD No es causal de desechamiento  
PRESENTAN FIRMA ELECTRÓNICA.

REALIZÓ

ALEJANDRO HERRERA SOLIS  
JEFE DE DEPARTAMENTO

REVISÓ

SAUL SERGIO OCAMPO RAYA  
SUBDIRECTOR DE ÁREA

AUTORIZÓ

ALMA ROSA MEDRANO DIAZ  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES



EVALUACIÓN TÉCNICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-017000999-E188-2019  
"Contratación del Servicio de Jardinería y Fumigación en las instalaciones conocidas como "La Muralla"

INCISO	DESCRIPCIÓN	FUMIGACIÓN ES BÁSICAS DE LA INDUSTRIA S.A. DE C.V.	JARDINERÍA A 2000 S.A.	SERVIPRO DE MÉXICO S.A. DE C.V.
A	Indicar el número de la presente Invitación.	cumple	cumple	cumple
B	Descripción pormenorizada de los servicios objeto de esta Invitación conforme a las especificaciones y requisitos contenidos en el Anexo Técnico.	cumple	cumple	cumple
C	Escrito en el que el Licitante participante manifieste que asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la convocante, conforme lo establece el artículo 45 fracción XX de la Ley.	cumple	cumple	cumple
D	Escrito dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado prestará los servicios conforme a las condiciones descritas en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.	cumple	cumple	cumple
E	Escrito del Licitante dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que se compromete a garantizar la calidad de los servicios conforme a lo señalado en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.	cumple	cumple	cumple
F	Escrito del licitante dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la convocante, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Invitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la Convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.	cumple	cumple	cumple
G	Escrito del Licitante dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado garantizará la calidad en la prestación de los Servicios, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.	cumple	cumple	cumple
H	Escrito del Licitante dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la prestación del Servicio, el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerara a la convocante como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que la FGR, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la convocante.	cumple	cumple	cumple
I	Escrito dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo del Servicio correrán por su cuenta, cargo y riesgo.	cumple	cumple	cumple
J	Escrito dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado cumple con las Normas Oficiales Mexicanas señaladas en el numeral 2.4 de la convocatoria de la Licitación.	cumple	cumple	cumple
K	Escrito dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por el representante o apoderado legal, en el que manifieste que cuenta con el personal, las instalaciones, equipo y materiales necesarios para la correcta prestación del servicio objeto de la presente licitación.	cumple	cumple	cumple
L	El licitante deberá de presentar la relación del personal con el cual prestará el servicio de acuerdo con la especialidad solicitada, así como el alta ante el IMSS de ese personal de conformidad a lo establecido en el anexo técnico de la presente convocatoria.	cumple	cumple	cumple
M	Acuse de Recepción de la documentación de la propuesta técnica (su no presentación no será causa de desechamiento).	cumple	cumple	No cumple NCD

NCD No es causal de desechamiento  
PRESENTAN FIRMA ELECTRÓNICA.

ELABORÓ

LIC. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ RUIZ  
SUBOFICIAL

REVISÓ

LIC. CARLOS ALBERTO CRUZ GONZÁLEZ  
SUBDIRECTOR DE ÁREA

Fiscalía General de la República  
 Dirección de Adquisiciones  
 Licitación Pública Nacional Electrónica  
 No. LA-017000999-EI88-2019  
 "Contratación del Servicio de jardinería y fumigación en las instalaciones conocidas como "La Muralla"  
 EVALUACIÓN ECONÓMICA

No	DESCRIPCIÓN	UM	CANT	FUMIGACIONES BÁSICAS DE LA INDUSTRIA S.A. DE C.V.				JARDINERÍA 2000, S.A.				SERVIPRO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.							
				PRECIO UNITARIO	IVA	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IVA	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IVA	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IVA	IMPORTE				
1	Poda de pasto con una altura de hasta 1.00 m., el cual consiste en: desorellado, barrido del césped que se corte y de la hoja seca existente, exterminación de hierba parásita, poda por medios manuales o de combustión interna, limpieza en general de las zonas trabajadas considerando el retiro de material ajeno al césped o al indicado por el supervisor el cual podrá ser completamente diferente al material producido de la poda, entrega de las áreas con una altura máxima de 5 a 10 cms., así como desorellado y cajeteo alineado perfectamente con reventón y nivelada, retiro de los desperdicios producto de la poda con un periodo máximo de siete días el cual deberá estar embolsado y confinado en el área indicada por el supervisor de LA MURALLA, así como todo lo necesario para su correcta aplicación. Estos trabajos se realizarán conforme a las indicaciones de la supervisión de LA MURALLA, en horario abierto. En caso de dañar el pasto esta deberá ser restituida solo en la parte afectada por EL PROVEEDOR y avalada por el supervisor de los trabajos por parte de LA MURALLA, así como <b>deshierbo</b> que consiste en el retiro de hierbas silvestres que nacen en jardinerías, estacionamientos y/o cualquier superficie, con el propósito de evitar que se desarrollen y destruyan el césped y las plantas, esta actividad debe realizarse de conformidad con lo solicitado en las ordenes de servicio.	M2	1	\$ 2.82	\$ 0.45	\$ 3.27	\$ 4.50	\$ 0.72	\$ 5.22	\$ 3.40	\$ 0.54	\$ 3.94							
2	Abonado de áreas verdes se realizará en general a base de fertilizante para las plantas con contenido de nitrógeno, fósforo y potasio para restituir los nutrientes minerales a la tierra, así mismo se aplicará sulfato de amonio para restituir los nutrientes del pasto, aplicándolo en forma manual a voleo o mediante maquinaria, cuidando de repartir la dosis lo más uniformemente posible para evitar quemaduras al pasto las cuales en caso de ocurrir serán bajo responsabilidad EL PROVEEDOR; se realizará el riego abundante tras el abonado a fin de evitar que el abono se esparza al aire y permitir que este penetre la tierra hacia las raíces. En un solo evento se realizara y en la fecha que indique LA MURALLA.	M2	1	\$ 1.41	\$ 0.23	\$ 1.64	\$ 6.00	\$ 0.96	\$ 6.96	\$ 7.00	\$ 1.12	\$ 8.12							
3	Reforestación del pasto, deberá ser la que se realizará para mantener en todo momento el buen aspecto del césped, el cual deberá ser de invernadero para evitar que traiga alguna plaga . Incluye: retirar el pasto seco haciendo cortes rectos, aflojando la tierra antes de colocar el pasto nuevo, deberá en su caso nivelar el terreno con tierra lama, colocar el pasto alfombra nuevo, tapando con tierra las juntas entre bordes de los recortes de pasto nuevo y terminando el trabajo. Se deberá poner especial atención al riego y cuidado de las zonas reforestadas hasta que el pasto haya logrado que sus raíces tengan el agarre al terreno donde fue colocado. Si el pasto que se utilizó en la reforestación presentara problemas por causa imputable al contratista, éste deberá suministrar nuevo pasto, tierra lama y mano de obra necesarios para corregir la situación, sin costo adicional alguno para LA MURALLA.	M2	1	\$ 80.00	\$ 12.80	\$ 92.80	\$ 40.00	\$ 6.40	\$ 46.40	\$ 46.00	\$ 7.36	\$ 53.36							
4	Suministro y tendido de cubresuelo de piedra, tezontle rojo o negro y tepojal. Se realizará para mejorar la imagen de los suelos terrosos así como en áreas donde se encuentran las cactáceas y jardinerías, que así lo requiera y de alto tránsito peatonal así como lugares con dificultad de desarrollo vegetal en esta actividad se considerará que el tendido tendrá una capa de 3 cm de espesor colocado de manera uniforme y plana sin dejar cúmulos o irregularidades notorias en el área.	M2	1	\$ 385.00	\$ 61.60	\$ 446.60	\$ 12.00	\$ 1.92	\$ 13.92	\$ 38.00	\$ 6.08	\$ 44.08							
5	Poda de árboles y setos ornamentales de una altura de 0.30 hasta 6.00 metros de altura, incluye: recorte de pequeñas ramas que despuntan más de lo debido y principalmente del follaje; este último, sólo en la proporción necesaria para perfilar o conservar la forma del árbol, los árboles que lo requieran, sin embargo, si el caso lo amerita debido a que las ramas necesitan corte porque pueden estar secas y por su peso representan una condición de peligro para el medio que circunda al árbol o las personas que transitan junto al árbol el cual será bajo instrucción del supervisor por parte de LA MURALLA, la superficie del tronco de la rama en el árbol que fue cortada deberá quedar perfectamente trabajada sin rasgaduras o astillados para prevenir que se dañe y deteriore su crecimiento posterior. EL PROVEEDOR deberá tramitar y pagar los derechos de los permisos necesarios ante la Delegación correspondiente en caso de ser arboles fuera del predio de los edificios relacionados, los cuales no	PZA	1	\$ 3,150.00	\$ 504.00	\$ 3,654.00	\$ 128.00	\$ 20.48	\$ 148.48	\$ 900.00	\$ 144.00	\$ 1,044.00							
6	Poda de árboles de una altura de 7.00 hasta 15.00 metros de altura, incluye: recorte de pequeñas ramas que despuntan más de lo debido y principalmente del follaje; este último, sólo en la proporción necesaria para perfilar o conservar la forma del árbol, los árboles que lo requieran, sin embargo, si el caso lo amerita debido a que las ramas necesitan corte porque pueden estar secas y por su peso representan una condición de peligro para el medio que circunda al árbol o las personas que transitan junto al árbol el cual será bajo instrucción del supervisor por parte de LA MURALLA, la superficie del tronco de la rama en el árbol que fue cortada deberá quedar perfectamente trabajada sin rasgaduras o astillados para prevenir que se dañe y deteriore su crecimiento posterior. EL PROVEEDOR deberá tramitar y pagar los derechos de los permisos necesarios ante la Delegación correspondiente en caso de ser arboles fuera del predio de los edificios relacionados, los cuales no podrán ser	PZA	1	\$ 3,150.00	\$ 504.00	\$ 3,654.00	\$ 1,680.00	\$ 268.80	\$ 1,948.80	\$ 6,500.00	\$ 1,040.00	\$ 7,540.00							

Handwritten signature and initials in blue ink.

7	PZA	1	\$ 3,150.00	\$ 504.00	\$ 3,654.00	\$ 2,500.00	\$ 400.00	\$ 2,900.00	\$ 9,500.00	\$ 1,520.00	\$ 11,020.00
<p>Poda de árboles y cetos ornamentales de una altura de 16.00 hasta 20.00 metros de altura, dentro y en el área perimetral de la MURALLA que incluye: recorte de pequeñas ramas que despunten más de lo debido y principalmente del follaje, este último, sólo en la proporción necesaria para perfilar o conservar la forma del árbol, los árboles que lo requieran, sin embargo, si el caso lo amerita debido a que las ramas necesitan corte porque pueden estar secas y por su peso representan una condición de peligro para el medio que circunda al árbol o las personas que transitan junto al árbol el cual será bajo instrucción del supervisor por parte de LA MURALLA, la superficie del tronco de la rama en el árbol que fue cortada deberá quedar perfectamente trabajada sin rasgaduras o astillados para prevenir que se dañe y deteriore su crecimiento posterior. EL PROVEEDOR deberá tramitar y pagar los derechos de los permisos necesarios ante la Delegación correspondiente en caso de ser árboles fuera del predio de los edificios relacionados, los cuales no podrán ser más de 5 piezas.</p>											
8	PZA	1	\$ 3,150.00	\$ 504.00	\$ 3,654.00	\$ 2,500.00	\$ 400.00	\$ 2,900.00	\$ 11,000.00	\$ 1,760.00	\$ 12,760.00
<p>Derribos y talas. En árboles secos o muertos en pie, se realizará el trabajo con derribo controlado o direccional de acuerdo a las áreas en donde se encuentran. Las personas que transitan junto al árbol el cual será bajo instrucción del supervisor por parte de LA MURALLA. EL PROVEEDOR deberá presentar a LA MURALLA, el certificado emitido por la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, que lo acredite con la calificación necesaria para poder realizar los derribos o talas en los árboles de las instalaciones en caso de requerir derribo los árboles.</p>											
9	PZA	1	\$ 3,150.00	\$ 504.00	\$ 3,654.00	\$ 280.00	\$ 44.80	\$ 324.80	\$ 12,600.00	\$ 2,016.00	\$ 14,616.00
<p>Destaconado de árboles se realizará esta actividad a solicitud de LA MURALLA considerando el retiro del tocón desde una altura de 40cm hasta 6m, retirando la fracción de tronco trozándolo y se realizará una excavación para sacar el tocón desenterrándolo completamente</p>											
10	M2	1	\$ 4.00	\$ 0.64	\$ 4.64	\$ 4.00	\$ 0.64	\$ 4.64	\$ 1.10	\$ 0.18	\$ 1.28
<p>Fumigación de setos, árboles y áreas verdes, agaves, sábilas, laurel, cactáceas, árboles frutales, la cual se realizará de forma general al pasto de las áreas verdes y se llevará a cabo cuando sea necesario para atacar plagas rastroeras, subterráneas o adheridas a la planta, esto por escrito por parte de la supervisión designada por LA MURALLA, se deberá usar insecticida fitoterra en polvo y la aplicación deberá realizarse los fines de semana preferentemente, debiéndose regar las áreas donde se aplicó el insecticida a fin de que el viento no lo remueva y se consiga la absorción hacia la parte superficial y subterránea del prado. La fumigación de los árboles se efectuará empleando fungicida insecticida preparando las mezclas necesarias la cual deberá aplicarse con aspersor de motor o manual, cuidando que los árboles en donde se aplique queden debidamente tratados. Si después de la aplicación, se detecta presencia de plagas en áreas específicas del pasto, árboles, agaves, se procederá a realizar una aplicación puntual de fumigante a fin de mantener al pasto y árboles en condiciones saludables y libres de plagas que deterioren su aspecto. El costo de esta actividad excepcional no representará costo adicional para LA MURALLA, incluye: todo lo necesario para su correcta aplicación.</p>											
11	PZA	1	\$ 500.00	\$ 80.00	\$ 580.00	\$ 50.00	\$ 8.00	\$ 58.00	\$ 360.00	\$ 57.60	\$ 417.60
<p>Suministro de planta interior alta de 70 cm a 130 cm de altura conforme a lo enunciado en los renglones siguientes y cuando la supervisión de LA MURALLA lo autorice por escrito procederá a la ejecución del trabajo. Incluye: suministro de plantas en alturas y especies diferentes, en las opciones que LA MURALLA elija de entre las mencionadas. En todos los casos, deberá considerarse la tierra vegetal necesaria para el sustento de la planta, replantado en caso de requerirse, así como en caso de sufrir afectaciones las plantas, se procederá a realizar su sustitución sin cargo adicional, riego durante el proceso en que la planta logre tener la fuerza necesaria en su raíz, acarreo y su reubicación en caso de requerirse, dejar perfectamente limpias las áreas, no dejando residuos, así como todo lo necesario para su correcta aplicación.</p>											
12	PZA	1	\$ 500.00	\$ 80.00	\$ 580.00	\$ 40.00	\$ 6.40	\$ 46.40	\$ 290.00	\$ 46.40	\$ 336.40
<p>Suministro de planta interior relleno de 25cm a 40cm de altura conforme a lo enunciado en los renglones siguientes y cuando la supervisión de LA MURALLA lo autorice por escrito procederá a la ejecución del trabajo. Incluye: suministro de plantas en alturas y especies diferentes, en las opciones que LA MURALLA elija de entre las mencionadas. En todos los casos, deberá considerarse la tierra vegetal necesaria para el sustento de la planta, replantado en caso de requerirse, así como en caso de sufrir afectaciones las plantas, se procederá a realizar su sustitución sin cargo adicional, riego durante el proceso en que la planta logre tener la fuerza necesaria en su raíz, acarreo y su reubicación en caso de requerirse, dejar perfectamente limpias las áreas, no dejando residuos, así como todo lo necesario para su correcta aplicación.</p>											
13	PZA	1	\$ 500.00	\$ 80.00	\$ 580.00	\$ 70.00	\$ 11.20	\$ 81.20	\$ 180.00	\$ 28.80	\$ 208.80
<p>Suministro de planta exterior de 30cm a 90cm de altura conforme a lo enunciado en los renglones siguientes y cuando la supervisión de LA MURALLA lo autorice por escrito procederá a la ejecución del trabajo. Incluye: suministro de plantas en alturas y especies diferentes, en las opciones que LA MURALLA elija de entre las mencionadas. En todos los casos, deberá considerarse la tierra vegetal necesaria para el sustento de la planta, replantado en caso de requerirse, así como en caso de sufrir afectaciones las plantas, se procederá a realizar su sustitución sin cargo adicional, riego durante el proceso en que la planta logre tener la fuerza necesaria en su raíz, acarreo y su reubicación en caso de requerirse, dejar perfectamente limpias las áreas, no dejando residuos, así como todo lo necesario para su correcta aplicación. Se describen de manera enunciativa mas no limitativa: Aralia arborícola marginata, Aralia elegantissima, Aratea chilifera, Aglomeria silver, Azalea chantilly, Box arrayán, Clavo azharino, Cuna de moisés, Dracena verde, Dracena warneki, Ficus benjamina arbustada, Helecho Boston, Hoja de sandía, Junipero rastro dorado, Lantana amarilla, Palma areca, Singonio y/o silver, Warneki, cuna de moisés reyna, amaranto, rocío de hoja ancha, adelfa enana, salvia, lavanda, junipero dorado, vinca, plumbago, costal de tierra, evónimo dorado, buganvilla, trueno de venus, garra de león, césped (incluye colocación sobre buena base compactada, nivelación, sábilas, setos, árboles, áreas verdes, etc.)</p>											
14		1	\$ 2,500.00	\$ 400.00	\$ 2,900.00	\$ 2,000.00	\$ 320.00	\$ 2,320.00	\$ -	\$ -	\$ -
<p>Riego de las áreas verdes es por medio de la red de tuberías de riego tecnificado, agua tratada será proporcionada por LA MURALLA. El riego por inundación, EL PROVEEDOR será el encargado de proporcionar el agua necesaria para dicho riego. El proveedor cuidará que las plantas y árboles se mantengan con buena apariencia, evitando que un exceso de agua de riego perjudique las raíces de las plantas, preferentemente realizará el riego en los horarios establecidos con el supervisor por parte de LA MURALLA para aprovechar al máximo los beneficios del riego.</p>											

15	PIPAS	Riego de las áreas verdes a base de pipas, de 20000 lts., incluye: agua residual tratada, transportación por parte del proveedor a donde se requiera, diariamente. Sin embargo si las condiciones climáticas lo demandan se considerará el riego con mayor frecuencia durante la semana, esto sin costo adicional. El proveedor cuidará que las plantas y árboles se mantengan con buena apariencia, evitando que un exceso de agua de riego perjudique las raíces de las plantas, preferentemente realizará el riego en los horarios establecidos con el supervisor por parte de LA MURALLA para aprovechar al máximo los beneficios del riego.	1	\$ 2,500.00	\$ 400.00	\$ 2,900.00	\$ 2,000.00	\$ 320.00	\$ 2,320.00	\$ 4,900.00	\$ 784.00	\$ 5,684.00
16	SERVICIO	Mantenimiento preventivo a la red de tuberías de riego tecnificado con personal especializado, reparación de averías, limpiezas y otros trabajos relativos al buen funcionamiento del equipo, así como conservación y reposición de tramos inutilizados por daños, accesorios de riego (aspersores, rociadores y micro aspersores), mangueras de goteo, válvulas solenoides y de control, registros y tapas de registro	1	\$ 32,856.00	\$ 5,256.96	\$ 38,112.96	\$ 1,800.00	\$ 288.00	\$ 2,088.00	\$ 8,000.00	\$ 1,280.00	\$ 9,280.00
17	SERVICIO	Mantenimiento preventivo a la instalación eléctrica y equipos de iluminación de jardinería con personal especializado, así como conservación y reposición de lámparas y luminarios, cajas de conexión, cableadas, tableros de control, centros de carga, registros y tapas de registro específicos de las áreas verdes.	1	\$ 32,856.00	\$ 5,256.96	\$ 38,112.96	\$ 1,800.00	\$ 288.00	\$ 2,088.00	\$ 8,000.00	\$ 1,280.00	\$ 9,280.00
18	SERVICIO	INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES colocación de trampas conteniendo arroyentes para monitorear su actividad reproductiva, gel sólido y aplicación de insecticidas pertenecientes al grupo químico de las piretrinas o piretroides de categoría toxicológica banda verde (ligeramente tóxicos) mediante micronizaciones en frío o nebulizaciones según sea el caso. Dichos productos, deberán contar con la autorización o visto bueno del cicloplast. Se deberá hacer una inspección diaria de dichas trampas, en áreas comunes y habitaciones.	1	\$ 15,750.00	\$ 2,520.00	\$ 18,270.00	\$ 2,800.00	\$ 448.00	\$ 3,248.00	\$ 60,000.00	\$ 9,600.00	\$ 69,600.00
19	SERVICIO	PLAGAS A CONTROLAR Y ERRADICACIÓN DE FAUNA NOCIVA, cucaracha americana, cucaracha alemana, cucaracha oriental, avispa roja, alacrán, rata, ratón, mosca, hormiga, chinche, araña, pulga, cochinilla, piojo, pescadito de plata, abejas africanas, termita y todo tipo de insecto volador, de acuerdo a la situación geográfica, en las áreas comunes y habitaciones.	1	\$ 15,750.00	\$ 2,520.00	\$ 18,270.00	\$ 3,800.00	\$ 608.00	\$ 4,408.00	\$ 60,000.00	\$ 9,600.00	\$ 69,600.00
20	PZA	Suministro y colocación de macetas para interior de plástico circulares de 0.40 x 0.50 m, en color chocolate o rojo terracota. el precio incluye: el suministro de las macetas de plástico de 0.40 x 0.50 m, relleno de macetas con plantas recuperadas de macetones rotos o dañados, relleno con tierra preparada del concepto 19, colocación de los macetones en áreas designadas por el supervisor, limpieza del sitio de los trabajos.	1	\$ 480.00	\$ 76.80	\$ 556.80	\$ 900.00	\$ 144.00	\$ 1,044.00	\$ 85.00	\$ 13.60	\$ 98.60
21	PZA	Suministro y Colocación de macetones de plástico circulares de 0.50 x 0.50 m, en color chocolate o rojo terracota. El precio incluye: El suministro de las macetas de plástico de 0.50 x 0.50 m, relleno de macetas con plantas recuperadas de macetones rotos o dañados, relleno con tierra preparada del concepto 18, colocación de los macetones en áreas designadas por el supervisor, limpieza del sitio de los trabajos.	1	\$ 480.00	\$ 76.80	\$ 556.80	\$ 1,200.00	\$ 192.00	\$ 1,392.00	\$ 95.00	\$ 15.20	\$ 110.20
22	M3	Suministro y colocación de tierra negra. El precio incluye: El suministro de la tierra negra en el inmueble que se indique, acarreo, mano de obra para la colocación en macetas o áreas verdes, el equipo herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1	\$ 600.00	\$ 96.00	\$ 696.00	\$ 900.00	\$ 144.00	\$ 1,044.00	\$ 6.80	\$ 1.09	\$ 7.89
23	M3	Suministro y colocación de tierra preparada. El precio incluye: El suministro de la tierra negra en el inmueble que se indique, acarreo, mano de obra para la colocación en macetas o áreas verdes, el equipo herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1	\$ 600.00	\$ 96.00	\$ 696.00	\$ 1,200.00	\$ 192.00	\$ 1,392.00	\$ 6.80	\$ 1.09	\$ 7.89
24	M2	Erradicación y control de plagas de roedores en las zonas invadidas por esta fauna se realizará por medio de colocación de cebos que contendrán un coagulante que provocará la eliminación de esta plaga de fauna nociva	1	\$ 4.00	\$ 0.64	\$ 4.64	\$ 2.80	\$ 0.45	\$ 3.25	\$ 60,000.00	\$ 9,600.00	\$ 69,600.00
25	M3	Picado y triturado de ramas producto de las podas se realizará a base de una trituradora de ramas con capacidad suficiente para la demanda de los trabajos solicitados por LA MURALLA	1	\$ 4.00	\$ 0.64	\$ 4.64	\$ 4,800.00	\$ 768.00	\$ 5,568.00	\$ 190.00	\$ 30.40	\$ 220.40
26	M3	Preparación y colocación de composta a base de material natural orgánico de los desecho de rama y hojas para el abonado orgánico de las zonas jardineadas	1	\$ 600.00	\$ 96.00	\$ 696.00	\$ 1,200.00	\$ 192.00	\$ 1,392.00	\$ 190.00	\$ 30.40	\$ 220.40
27	M3	Preparación y distribución de mulch para ornamento y decoración de suelos en áreas jardineadas mismas que serán reciclados de corte grueso de la trituración de las ramas producto de las podas en arboles solicitadas	1	\$ 600.00	\$ 96.00	\$ 696.00	\$ 1,200.00	\$ 192.00	\$ 1,392.00	\$ 210.00	\$ 33.60	\$ 243.60
			TOTALES	\$ 123,303.23	\$ 19,728.52	\$ 143,031.75	\$ 32,917.30	\$ 5,266.77	\$ 38,184.07	\$ 243,109.10	\$ 38,897.46	\$ 282,006.56
						\$ 143,031.75		**	\$ 38,184.07			\$ 282,006.56

EL IMPORTE SEÑALADO DEL LICITANTE JARDINERIA 2000, S.A. NO CORRESPONDE EN SU PROPUESTA ECONOMICA YA QUE LA SUMATORIA DEL PRECIO UNITARIO Y EL IVA NO CORRESPONDE AL EXPRESADO EN LA COLUMNA "IMPORTE" POR LO QUE SE PROPIA A EFECTUAR LA CORRECCION CORRESPONDIENTE SIN QUE ESTA IMPLIQUE LA MODIFICACION DEL PRECIO UNITARIO DEL PRECIO UNITARIO DEL TOTAL CON IVA SOLO EL IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO, AUNQUE EN EL GRAN TOTAL DE LA PROPUETA SI SE PLASMA LA SUMATORIA DE LA PROPUETA MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

ALEJANDRO HERRERA SOLIS  
JEFE DE DEPARTAMENTO

SAUL SERGIO OCAMPO RAYA  
SUBDIRECTOR DE ÁREA EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES

Fiscalía General de la República  
 Dirección de Adquisiciones  
 Licitación Pública Nacional Electrónica  
 No. LA-017000999-E188-2019  
 "Contratación del Servicio de jardinería y fumigación en las instalaciones conocidas como "La Muralla"  
 EVALUACIÓN ECONÓMICA

INC	CONCEPTOS	LICITANTE		
		FUMIGACIONES BÁSICAS DE LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V.	JARDINERÍA 2000, S.A.	SERVIPRO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
A	Indicar el número de la presente Licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B	Se deberá cotizar el precio unitario de todos los conceptos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C	Desglosar el impuesto que aplique. (Se deberá especificar en cada uno de los conceptos cual de ellos causa IVA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D	Subtotal de la propuesta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E	Indicar importe total de la propuesta con número y letra.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
F	La indicación de que la vigencia de la cotización será por el ejercicio fiscal 2019 y que los precios serán fijos y en moneda nacional, durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria; aceptando que en caso de que la SFP, derivado de una inconformidad decretada la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta en tanto se deje sin efecto la suspensión	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>FIRMA ELECTRÓNICA</b>		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La falta de algún requisito en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma, en aquellos casos en los que a partir de la evaluación cualitativa no se localice información que subsane la omisión que corresponda..				